INFORME DE SUBSANACIÓN

PROCESO NÚMERO 4145.010.32.1.1847-2025

Proceso No.	4145.010.32.1.1847-2025	**Valor ofrecido**	$91,020,857
Objeto.	“Suministro e instalación de un sistema de líneas de vida certificadas que garantizan condiciones seguras para la ejecución de trabajos en altura en el edificio central de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali", identificado con la ficha BP No. 26005327.”		

Tauramena, 06 de octubre de 2025.

Señores:
DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI
Oficina de contratación pública
Cali.

Asunto: Presentación de Informe de Subsanación – Proceso de Mínima cuantía No. 4145.010.32.1.1847-2025.

Respetados señores:

Por medio de la presente, en calidad de representante legal ECCOSIS INGENIERIA S.A.S., y dando cumplimiento a lo establecido en el informe de evaluación del proceso de Mínima cuantía No. 4145.010.32.1.1847-2025, me permito presentar ante ustedes el informe de subsanación correspondiente, en el cual se incluyen todos los documentos e información requerida en los términos señalados por la entidad.

Esta subsanación se presenta dentro del plazo otorgado en la plataforma SECOP y en estricto cumplimiento de lo dispuesto por el pliego de condiciones y la normatividad aplicable, con el fin de continuar participando en el presente proceso contractual.

Anexamos a esta carta los documentos que contienen los ítems subsanables atendidos, junto con sus respectivos soportes, organizados conforme a los requerimientos establecidos en el informe de evaluación.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,



YAMILE MARTINEZ AVILA
Representante Legal
ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
Movil: 3125414396
gerencia@eccosis.com.co

INFORME DE SUBSANACIÓN

Requisito	Observación	Soporte subsanable
Requisitos jurídicos - Documento de identificación	integrante. **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.** Los proponentes deben anexar copia simple de la Libreta Militar del Representante Legal Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas. \| SE SOLICITA SUBSANAR El proponente debe aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, teniendo un plazo perentorio hasta el 7 de octubre del 2025, a las 10:00 a.m.	Se anexa la fotocopia del documento de identificación del representante legal y la libreta militar no aplica.
Requisitos Económicos Y Financieros – Oferta Económica	**VERFICACION PROPUESTA ECONÓMICA** \| **ECCOSIS INGENIERIA SAS** $91.020.1057 **DEBE ACLARAR** Se solicita al proponente, aclarar precio artificialmente bajo.Para lo cual tiene un término perentorio hasta el 7 de octubre a las 10:00 a.m. SO PENA DE RECHAZO	Se anexa documento con la justificación de precio artificialmente bajo de la oferta económica.
Requisitos Técnicos- especificaciones técnicas	3 \| El contratista debe presentar adjunto a su propuesta el Plan de Seguridad industrial para la ejecución de actividades objeto del contrato. \| SE SOLICITA SUBSANAR \| El proponente debe subsanar este requisito, para lo cual cuenta con un término perentorio hasta el día 7 de octubre del 2025, a las 10 a.m. SO PENA DE RECHAZO.	Se adjunta propuesta el Plan de Seguridad industrial para la ejecución de actividades objeto del contrato.

SG-SST - Autoevaluación de estándares mínimos	4	El proponente debe adjuntar la certificación firmada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en donde se pueda constatar que la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con la autoevaluación de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 o la que la modifique, se encuentra con una calificación porcentual por encima del 97%, que es aceptable. Dicho certificado con fecha de expedición no mayor a un (1) año	SE SOLICITA SUBSANAR El proponente debe subsanar este requisito, para lo cual cuenta con un término perentorio hasta el día 7 de octubre del 2025, a las 10 a.m. SO PENA DE RECHAZO. requeridas	Se adjunta documento expedido por la asegurador donde se demuestra que actualmente se cuenta con la implementación de SG-SST y la evaluación

REQUISITOS JURÍDICOS - DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

- YAMILE MARTINEZ AVILA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 37.945.184
MARTINEZ AVILA
APELLIDOS
YAMILE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1972
SAN LUIS DE GACENO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
05-MAR-1991 SOCORRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
ÍNDICE DERECHO
A-4600100-01122618-F-0037945184-20191227
0069496635A 1
9911267615

REQUISITOS ECONÒMICOS Y FINANCIEROS – OFERTA ECONÓMICA

- Justificación precio artificialmente bajo oferta económica

Tauramena, 07 de octubre de 2025

Señores,
Comité Evaluador
Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali – 4145.010.32.1. 1847-2025

Asunto: Justificación de Precios Artificialmente Bajo.

Cordial saludo,

La entidad manifiesta que la oferta presentada por **ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.** podría resultar artificialmente bajo.

> (...) OFERTA ECONÓMICA, procede a REQUERIR ECONÓMICAMENTE al oferente **ECCOSIS INGENIERIA S.A.S**., de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la entidad realizó el análisis de las ofertas recibidas en el marco de la Invitación 4145.010.32.1. 1847-2025. sí las cosas, una vez identificada que la oferta con la metodología anteriormente descrita puede contener precios artificialmente bajos, se solicita al proponente la aclaración correspondiente de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en ese sentido el proponente debe presentar la explicación completa que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, se recomienda al proponente incluir en la aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio.

Como oferente para entidades del Estado reconocemos y aceptamos la responsabilidad que conlleva la presentación de las ofertas y su cumplimiento formuladas en el marco de condiciones económicas razonables para la posterior adjudicación del contrato establecida en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Es por ello por lo que, desde el año 2020 préstamos de manera exitosa nuestros servicios a las entidades públicas, sin haber sido objeto hasta la fecha de alguna multa o sanción de índole contractual.

El precio ofertado, aunque aritméticamente bajo, se encuentra enmarcado en situaciones objetivas y en el valor agregado que nuestra empresa ofrece, en razón a nuestra experiencia en el mercado, los servicios que poseemos, y el

equipo de trabajo altamente capacitado y dedicado a cada proyecto. Evidentemente, NO es un riesgo para la ejecución del contrato, por lo que se debe continuar con el análisis en el proceso de evaluación de ofertas. adjudicado, ya que contamos con los recursos y capacidades necesarias para cumplir con los términos establecidos.

En primer lugar, es fundamental destacar que nuestra empresa, especializada en suministro e instalación de líneas de vida certificadas de nuestra propia marca. Todos nuestros procesos se desarrollan conforme a altos estándares, aplicando rigurosamente procedimientos y metodologías propias. Asimismo, optimizamos el uso de recursos, suministros e instalaciones, lo que nos permite ofrecer un servicio confiable, seguro y ajustado a las necesidades específicas de cada cliente.

Este enfoque nos permite actuar con precisión y flexibilidad, adaptándonos a las condiciones particulares de cada operación y sector económico, garantizando la integridad de los servicios durante todo el proceso y optimizar los tiempos de respuesta. Todo ello se traduce en una reducción significativa de costos operativos para nuestros clientes, sin comprometer la calidad del servicio.

En ese sentido, para la ejecución del presente proyecto, se ha ofertado un valor de **$91,020,857 NOVENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS.** Este monto ha sido determinado con base en un análisis detallado de los recursos requeridos, tiempos estimados y condiciones específicas del servicio a prestar. Su cálculo responde al compromiso de nuestra empresa con la transparencia, la eficiencia financiera y la excelencia operativa, asegurando así la correcta implementación y desarrollo del proyecto en todas sus fases.

La reducción presentada por **ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.** no debe interpretarse como una disminución que comprometa la calidad del servicio. Por el contrario, dicha oferta evidencia que nuestra empresa cuenta con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para atender de manera eficiente las necesidades del contrato, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos. La propuesta representa un beneficio económico para ambas partes, sin generar sobrecostos ni afectar la calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución del servicio.

Aunque la entidad estableció un precio de referencia para cada ítem ofertado, es importante señalar que, tras un análisis detallado, se evidencia que no todas las empresas cuentan con recursos propios ni con la capacidad operativa necesaria para garantizar una ejecución satisfactoria de los ítems solicitados. En contraste, nuestra empresa sí dispone de los recursos propios y la infraestructura requerida, lo cual nos permite asumir con responsabilidad y eficacia la ejecución de cada ítem, asegurando el cumplimiento de los estándares exigidos por la entidad.

A partir de lo expuesto, se puede establecer que en **ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.** hemos formulado una propuesta económica que refleja de manera clara, real y transparente las condiciones reales del mercado en el cual operamos. Nuestra oferta no surge de estimaciones arbitrarias ni de estrategias de riesgo, sino de un análisis detallado de los costos directos e indirectos, la eficiencia de nuestros procesos internos y la optimización de recursos que nos permite mantener estándares de calidad a precios altamente competitivos.

En consecuencia, la diferencia que eventualmente pueda observarse entre el valor ofertado por nuestra empresa y el precios de referencia establecido por la entidad contratante, no puede ni debe considerarse, de manera automática, como un indicio de anormalidad, ni mucho menos como una señal de posible incumplimiento en la ejecución del contrato. Por el contrario, esta diferencia debe entenderse como el resultado de una estructura de costos racionalizada, respaldada por nuestra experiencia técnica, capacidad operativa, y por un modelo de gestión que privilegia la eficiencia, la sostenibilidad y el cumplimiento normativo.

Adicionalmente, es importante señalar que en los estudios previos del proceso no se estableció un porcentaje de descuento de referencia ni se incluyeron porcentajes orientadores o sugeridos que sirvieran como guía para la presentación de las ofertas económicas. En ese sentido, al no existir una base comparativa oficial proporcionada por la entidad, la formulación de nuestra propuesta se realizó con plena autonomía técnica y financiera, bajo criterios de competitividad, eficiencia y optimización de recursos, lo cual explica el porcentaje de descuento ofertado sin que ello implique desproporción o afectación a la calidad del servicio ofrecido.

Nuestra trayectoria en el sector y la ejecución exitosa de contratos similares dan cuenta de nuestra capacidad para ofrecer soluciones efectivas a precios razonables, sin comprometer la calidad, la legalidad ni la responsabilidad social y ambiental de nuestros servicios. Por ello, reafirmamos que nuestra propuesta se encuentra enmarcada dentro de los principios de transparencia, eficiencia y competencia que rigen la contratación pública en Colombia.

La diferencia porcentual con los precios de referencia no obedece a una subvaloración del servicio, sino a la capacidad de nuestra empresa cuenta con plena disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del servicio, lo que nos permite actuar con autonomía y eficiencia en la gestión operativa y financiera.

Valga mencionar los argumentos expuestos por la magistrada Myriam Guerrero de Escobar en sentencia del 4 de junio de 2008 dentro del proceso con radicado 76001-23-31-000- 1997-05064-01 (17783) en la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B:

> *"Pero puede suceder que el precio, aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida" (…) "En*

*este orden de ideas, **para que pueda establecerse si el precio de la oferta es artificialmente bajo, el punto de referencia al cual ha de acudirse es el de los precios del mercado**, los cuales deberán ser consultados por la Administración, tal como lo ordena el artículo 29 tantas veces citado, con el fin de hacer las respectivas comparaciones y cotejos de aquellos que han sido determinados en las propuestas para los diferentes ítems, teniendo especial cuidado en relación con aquellos que tienen mayor repercusión o incidencia en el valor global de la oferta" (…) "Otro parámetro para establecer si la propuesta presentada resulta artificialmente baja, se encuentra en el precio establecido por la entidad pública licitante como presupuesto oficial, cuya determinación debe obedecer a estudios serios, completos y suficientes, formulados por la Administración con antelación a la apertura de la licitación o el concurso, tal como lo dispone el artículo 25-12 de la Ley 80 de 1993" (subrayado y negrilla propios).*

La oferta presentada con un valor presupuestado de **$91,020,857 NOVENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS.** Desglose detallado y transparente de cada uno de los componentes de costos. Se fundamenta en un análisis integral de los costos asociados a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta factores como el volumen total de líneas de vida requeridas, el uso de equipos propios & automatizadas y la optimización de los recursos humanos y materiales. Este enfoque permite ofrecer un precio competitivo que cubre las necesidades eventuales sin generar sobrecostos ni afectar la viabilidad económica de la entidad contratante.

Este enfoque garantiza la presentación de un precio competitivo que responde adecuadamente a las necesidades del servicio, sin generar sobrecostos ni comprometer la viabilidad económica de la entidad contratante.

A continuación, se presenta la desagregación detallada de los costos involucrados, evidenciando tanto la viabilidad económica de la propuesta como la capacidad del valor ofertado para asegurar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, bajo la siguiente fórmula:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

En este sentido, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando una Entidad Estatal advierta que una oferta presenta un valor aparentemente artificialmente bajo, en cumplimiento de su deber de análisis deberá requerir al oferente para que justifique y sustente dicho valor.

En nuestro caso, el valor ofertado responde a un análisis técnico y económico riguroso, en el cual se consideraron detalladamente todos los costos asociados al servicio, tales como insumos, equipos, recurso humano, gastos generales, posibles imprevistos y una utilidad razonable.

A continuación, se desglosa el **Costo del Servicio**:

Costo del servicio			
Tipo de costo		**Valor unitario**	**Valor total**
Insumos	Tensores, Grilletes, Guardacabos, Sellante, Etiquetas y Señalización, Cinta, Consumibles Generales, etc.	$ 4.940.000	$ 4.940.000
Equipos	Prensa, escaleras, andamios modulares, kit de alturas, EPPS, Herramientas Electricas	$ 3.540.000	$ 3.540.000
Personal	Profesional SST, Ingeniero Certificado, Profesionales e Instaladores	$ 6.666.680	$ 6.666.680
Suministro	Plataforma de 7m de longitud y 0.60 m de ancho con malla calibre 18 auto-soportada en cubierta	$ 5.689.018	$ 5.689.018
	Escalera vertical tipo gato de 1,8m en acero A36 con recubrimiento en pintura electrostática. Incluye extensión superior y memoria de cálculo.	$ 3.849.888	$ 3.849.888
	Anclajes en acero inoxidable, engastes, absorbedor de impacto, Dispositivos de desplazamiento	$ 2.800.000	$ 2.800.000
Suministro Líneas de Vida	Líneas de vida horizontales: 15m / 22.58m / 14.05m / 33.48m / 40m / 21.3m	$ 20.595.668	$ 20.595.668
Suministro anclajes anti-péndulo	Anclajes antipendulo compuesto por poste absorbedor de choque	$ 18.084.790	$ 18.084.790
		SUBTOTAL	**$ 66.166.044**
Gastos generales			
Tipo de costo		**Valor unitario**	**Valor total**
Transporte	Transporte de Linas de Vida, Escalera y Plataforma	$ 850.000	$ 850.000
Instalación	Instalación de equipos	$ 3.000.000	$ 3.000.000
		SUBTOTAL	**$ 70.016.044**
		Imprevistos	$ 10.502.407
		Utilidad	$ 10.502.407
TOTAL			**$ 91.020.857**

El presupuesto total presentado para la ejecución del servicio tiene un valor de **NOVENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($91.020.857)**, el cual se desglosa y justifica de la siguiente manera:

En primer lugar, el componente correspondiente a insumos asciende a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.940.000), valor que cubre la adquisición de tensores, grilletes, guardacabos, sellante, etiquetas y señalización, cinta y consumibles

generales, elementos indispensables para la correcta instalación y aseguramiento de los sistemas de líneas de vida, garantizando su resistencia, durabilidad y cumplimiento con las normas técnicas de seguridad industrial vigentes.

El rubro de equipos tiene un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.540.000), correspondiente al uso proporcional de prensas, escaleras, andamios modulares, kit de alturas, equipos de protección personal (EPP) y herramientas eléctricas requeridas para la ejecución de las actividades de instalación, aseguramiento y verificación técnica. Este valor considera la depreciación técnica, mantenimiento preventivo y uso operativo de los equipos propios de la empresa.

El componente de personal asciende a SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.666.680), correspondiente a la remuneración de profesionales en SST, ingenieros certificados y personal técnico especializado encargado de la ejecución de las labores de instalación, verificación, supervisión y certificación de los sistemas, cumpliendo con estándares de competencia, seguridad y calidad exigidos por la normatividad vigente.

Por su parte, el rubro de suministro tiene un valor de DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.338.906), el cual incluye la plataforma de 7m de longitud, la escalera vertical tipo gato de acero A36 con recubrimiento en pintura electrostática, y los anclajes en acero inoxidable, engastes y dispositivos de desplazamiento. Todos estos elementos se encuentran fabricados bajo procesos certificados y cuentan con memoria de cálculo estructural que garantiza la seguridad de los operarios en condiciones de altura.

El componente de suministro de líneas de vida corresponde a un valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.595.668), que incluye la fabricación, instalación y certificación de líneas horizontales de diferentes longitudes (15m / 22.58m / 14.05m / 33.48m / 40m / 21.3m). Estas líneas cumplen con los estándares nacionales e internacionales de seguridad (ANSI, OSHA, NTC) y se entregan con la respectiva documentación técnica y pruebas de resistencia.

Asimismo, el suministro de anclajes antipéndulo tiene un valor de DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.084.790), correspondiente a anclajes compuestos con postes absorbentes de

choque, fabricados y certificados por la empresa proponente, los cuales cumplen funciones esenciales de protección ante caídas en altura y desplazamientos laterales.

El subtotal de los costos directos asciende a SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.166.044), que agrupa los componentes de insumos, equipos, personal y suministros.

A este valor se adicionan los gastos generales, que incluyen:

- Transporte: por un valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($850.000), correspondiente a la movilización de líneas de vida, escaleras y plataformas hacia el sitio de instalación.
- Instalación de equipos: por un valor de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000), que comprende el montaje, ajuste, pruebas funcionales y verificación técnica de los sistemas instalados.

El subtotal de gastos generales asciende a TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.850.000), lo que eleva el subtotal acumulado a SETENTA MILLONES DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.016.044).

Finalmente, se incluyen los rubros de:

- Imprevistos: por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.502.407), destinados a cubrir contingencias menores o ajustes técnicos durante la ejecución.
- Utilidad: por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.502.407), correspondiente a un margen razonable que garantiza la sostenibilidad operativa y financiera de la empresa contratista, sin generar sobrecostos para la entidad contratante.

En consecuencia, el valor total de la oferta económica asciende a NOVENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($91.020.857).

Este valor refleja un presupuesto técnica y financieramente estructurado, sustentado en la capacidad productiva y de fabricación propia de la empresa, el cumplimiento de normas de certificación en líneas de vida, y la optimización de costos logísticos y operativos,

garantizando así la correcta ejecución del objeto contractual, con altos estándares de **calidad, seguridad y cumplimiento normativo**.
En este sentido, el valor ofertado refleja un presupuesto técnica y financieramente estructurado, que obedece a criterios de eficiencia, sostenibilidad y capacidad operativa, y que en ningún caso puede ser considerado como artificialmente bajo. La propuesta presentada garantiza la ejecución integral del objeto contractual en condiciones óptimas de calidad, cumplimiento y seguridad, en línea con los principios que rigen la contratación estatal.

Ante el presente comité evaluador las razones de operación, funcionamiento y experiencia que permitan concluir que efectivamente **ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.** cuenta con la capacidad de realizar las gestiones que pretende contratar el Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali – 4145.010.32.1. 1847-2025:

1. **Equipo de trabajo especializado:** Disponemos de un equipo multidisciplinario, altamente capacitado, con experiencia comprobada en gestión de proyectos, coordinación operativa y control de calidad.
2. **Equipos propios:** Operamos con equipos de nuestra propiedad, lo que nos permite optimizar costos al eliminar gastos adicionales por alquiler o intermediación.
3. **Recursos Propios:** Contamos con los recursos propios y somos directos fabricantes por lo cual el valor no impide problema en la ejecución.
4. **Historial intachable:** A lo largo de nuestra trayectoria no hemos tenido reclamaciones ni incumplimientos, lo que refleja nuestro compromiso con la excelencia operativa y la satisfacción de nuestros clientes.

Tabla2. Procesos públicos

PROCESOS PÚBLICOS EJECUTADOS	
ENTIDAD	**NÚMERO DE PROCESO**
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	IDPC-SU-788-2020
PROSPERIDAD SOCIAL	863-FIP-2024
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	064-2025-CA
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	058-2025-CA
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	064-2025-CA
SENA REGIONAL VICHADA	MC-VCD-011-2025
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE	PN DEGUV 29-7-10013-25
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	029-00-M-CAMAN-DEDHU-2025
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	MC-010-2025

Los contratos contenidos en la Tabla 2, todos ellos de naturaleza pública, han sido ejecutados a cabalidad, cumpliendo en su totalidad con las obligaciones pactadas, los cronogramas establecidos y los estándares de calidad exigidos por las entidades contratantes. Como se evidencia en el Registro Único de Proponentes – RUP, nuestra empresa no ha sido objeto de multas, sanciones ni ha tenido ningún tipo de incumplimiento contractual, lo cual da cuenta de

nuestra seriedad, compromiso y responsabilidad. Desde nuestra constitución en el año 2006, hemos consolidado una trayectoria intachable en el sector, desarrollando tanto contratos privados como, a partir del año 2020, contratos con entidades públicas, sin que exista a la fecha una sola observación negativa, incumplimiento, sanción o llamado de atención por parte de nuestros contratantes. Este historial impecable refleja no solo nuestro cumplimiento jurídico y técnico, sino también nuestra ética empresarial y el compromiso permanente con la excelencia en cada proceso contractual asumido.

En este contexto, es fundamental tener en cuenta que existen oferentes con una reconocida trayectoria y amplia experiencia en la prestación de los servicios requeridos, como lo es nuestra empresa **ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.**, quienes, gracias a su eficiencia operativa, optimización de recursos, estructura organizacional, y conocimiento del mercado, pueden ofrecer precios sustancialmente más competitivos sin desmejorar la calidad, oportunidad ni el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el proceso de contratación.

Así las cosas, es importante traer a colación que los anteriores puntos han sido resueltos en su totalidad mediante el presente escrito y no sería procedente de parte de la entidad **rechazar** nuestra propuesta.

Por lo anterior, la propuesta presentada por **ECCOSIS INGENIERIA S.A.S …** Debe entenderse no como una oferta artificialmente baja, sino como el resultado natural de su posicionamiento en el mercado, su experiencia acumulada y su capacidad para gestionar eficientemente los costos asociados a la prestación del servicio, lo cual le permite trasladar esos beneficios económicos al proceso de contratación, en favor de la entidad.

Cordialmente,



ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
NIT – 900098858-8
Yamile Martínez Ávila

REQUISITOS TÉCNICOS-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Plan de Seguridad industrial

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos técnicos, administrativos y operativos que garanticen la gestión integral de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del proyecto de instalación de sistemas de línea de vida horizontal, asegurando el cumplimiento normativo, la protección del personal involucrado y la integridad estructural de los elementos intervenidos.

2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades desarrolladas durante el suministro, montaje, tensión, prueba y certificación de los sistemas de línea de vida horizontal, incluyendo maniobras de izaje, anclaje, desplazamiento, torqueado y aseguramiento de componentes, conforme a las normas técnicas nacionales e internacionales.

3. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1072 de 2015 – Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 (SG-SST)
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST
- Resolución 4272 de 2021 – Trabajo en alturas
- NTC ISO 45001:2018 – Sistema de gestión de SST
 - EN795:2012, ANSI Z359.6, OSHA 1910.140 – Requisitos técnicos para líneas de vida
- Código Sustantivo del Trabajo

4. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Los peligros se analizan mediante la metodología GTC 45, estableciendo controles bajo el principio de jerarquía (eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo y EPP). Los riesgos críticos incluyen caídas a diferente nivel, desplome estructural, electrocución, manipulación de herramientas, posturas forzadas y condiciones ambientales adversas.

5. ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL EN CAMPO

CARGO	CANTIDAD	RESPONSABILIDADES
Ingeniero residente / líder técnico	1	Supervisión técnica, coordinación con interventoría, verificación de memoria de cálculo y cumplimiento de especificaciones estructurales.
Técnico instalador certificado (fabricante)	2	Instalación y tensionado del sistema de línea de vida, torqueado de pernos, ejecución de pruebas funcionales y reporte técnico.
Profesional SST	1	Control de permisos de trabajo, ejecución de análisis de riesgo, supervisión de maniobras y aseguramiento documental del SG-SST.

6. CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

- Inducción específica y verificación de competencias en trabajo en alturas.
- Permiso de trabajo en alturas emitido diariamente.
- Inspección estructural de los puntos de anclaje antes de instalación.
- Uso obligatorio de arnés de cuerpo completo, eslinga con absorbedor y línea retráctil certificada.
- Señalización y aislamiento perimetral del área de intervención.
- Verificación del torque con dinamómetro calibrado según memoria de cálculo.
- Supervisión permanente por Coordinador de Trabajo en Alturas.

7. PLAN DE EMERGENCIA Y RESCATE

Se implementará un plan de rescate vertical conforme a los lineamientos de la Resolución 4272 de 2021. Incluye designación de brigadista líder, disponibilidad del kit de rescate (poleas, cuerda, descensor, triángulo de evacuación, anclajes portátiles), comunicación radial constante y protocolo de atención médica con el centro asistencial más cercano. Las simulaciones se realizarán antes del inicio de labores.

8. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Cada instalación será verificada mediante inspección técnica y de seguridad documentada. Se validará el torque aplicado, la tensión del cable de acero inoxidable 316L y la fijación de los postes disipadores PDM conforme a la memoria de cálculo y especificaciones del fabricante. El sistema será certificado mediante acta de entrega y registro fotográfico.

9. GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUAL

Durante la ejecución se controlará la disposición adecuada de residuos metálicos, empaques y material sobrante. Los residuos se clasificarán y entregarán a gestor autorizado. Se prohíbe el lanzamiento de objetos desde altura y la contaminación de superficies con aceites o solventes.

10. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

- Hojas de vida y certificaciones del personal técnico y profesional.
- Certificados de trabajo en alturas y rescate vigentes.
- Permisos de trabajo y registros de inspección de EPP.
- Memoria de cálculo, fichas técnicas y manual de instalación del fabricante.
- Plan de rescate y actas de simulacro.
- Informe de inspección post-instalación y certificado de conformidad.

SG-SST - AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS

- Certificación de calificación de estándares mínimos ARL

Colmena Seguros

CER-167.409

Certifica que la empresa ECCOSIS INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 900098858 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 24/12/2024 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		100 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 24/12/2024

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros S.A.

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 662851 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	ECCOSIS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900098858
Nombre Representante Legal :	YAMILE MARTINEZ AVILA		
Responsable SG-SST :	Jessica Tatiana Gutierrez Torres	Correo SG-SST :	hseq@eccosis.com.co
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	6086359471
Correo Electrónico :	hseq@eccosis.com.co	Cantidad Trabajadores :	74

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1856001	**Riesgo I**	**ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN, INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO DOCENTES QUE APOYAN LOS PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS, LA CONSULTORÍA EDUCATIVA, ORIENTACIÓN O ASESORAMIENTO EDUCATIVO, AUDITORÍA DE METODOLOGÍAS DEEVALUACIÓN; DE AUDITORÍA EDUCATIVA, LOS SERVICIOS DE PRUEBAS (EXÁMENES) EDUCATIVAS, LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/13/2025 9:37 AM

Fecha de Diligenciamiento : 2/13/2025



Representante Legal



Responsable SG-SST